



RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2020 del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los citados Cuerpos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocados por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación), así como de personas que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento de castellano

---

Mediante Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación (BOPV, de 27 de febrero de 2020), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los citados Cuerpos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en la base 4 de la referida convocatoria,

#### RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los citados Cuerpos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocados por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación).

Artículo 2.- La presente resolución así como la lista provisional se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Ingreso y acceso» o, según el caso, «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Adquisición de nuevas especialidades» - «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) - «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

- <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/> - «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional» - «Relación de personas admitidas y excluidas».

Artículo 3.- Aprobar la lista provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

La citada lista provisional se publicará, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Ingreso y acceso» o, según el caso, «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Adquisición de nuevas especialidades» - «Noticias: Prueba acreditación conocimiento del castellano».



- <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/> - «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional» - «Pruebas previas» - «Acreditación conocimiento del castellano».

Artículo 4.- El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, debe presentarse en caso de resultar seleccionadas, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 5.- Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de julio de 2020

El Director de Gestión de Personal,  
JON KARLOS AGUIRRE HUERGA.